



| | | |
|--|---|-----------------------|
|   | GERENCIA DE VIAS Y OBRAS | |
| | SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPO GPS TOPOGRAFICO | <i>GVO-SC-M-0071</i> |
| | | <i>Revisión 00</i> |
| | | <i>Fecha: 03/2023</i> |
| <i>Página 1 de 4</i> | | |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES


SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPO GPS TOPOGRAFICO

SOFSE CENTRAL

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | GERENCIA DE VIAS Y OBRAS | |
| | SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPO GPS TOPOGRAFICO | <i>GVO-SC-M-0071</i> |
| | | <i>Revisión 00</i> |
| | | <i>Fecha: 03/2023</i> |
| <i>Página 2 de 4</i> | | |

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | | |
|---------------------|---|----------|
| Artículo 1°. | OBJETO | 3 |
| Artículo 2°. | SISTEMA DE CONTRATACIÓN..... | 3 |
| Artículo 3°. | FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA | 3 |
| Artículo 4°. | DETALLE DEL PROCESO A EFECTUAR | 3 |
| Artículo 5°. | LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA..... | 4 |
| Artículo 6°. | RECEPCIÓN..... | 4 |
| Artículo 7°. | GARANTÍA | 4 |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | GERENCIA DE VIAS Y OBRAS | |
| | SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPO GPS TOPOGRAFICO | <i>GVO-SC-M-0071</i> |
| | | <i>Revisión 00</i> |
| | | <i>Fecha: 03/2023</i> |
| | | <i>Página 3 de 4</i> |

Artículo 1°. OBJETO

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance del servicio de Reparación del equipo GPS RECEPTOR TOPCORN Modelo HIPER VR del equipo topográfico.

Artículo 2°. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Los oferentes deberán cotizar la reparación bajo la modalidad “**LLAVE EN MANO**”. Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con el servicio de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

El OFERENTE debe cotizar insumos **nuevos** y en todo conforme a las especificaciones del presente Especificación Técnica.

Artículo 3°. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Se considerará que los valores cotizados incluyen la totalidad de los gastos directos e indirectos (incluidos traslados, ejecución, repuestos, accesorios, etc.), resultando inoponible a SOFSE cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

Artículo 4°. DETALLE DEL PROCESO A EFECTUAR

El OFERENTE debe cotizar el servicio de reparación de los dos receptores GPS del modelo indicado. Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre el servicio solicitado. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

| Ítem | Descripción | Cantidad |
|------|--|----------|
| 1 | REPARACION DE EQUIPO GPS DE VIAS Y OBRAS | 1 |


Especificaciones mínimas para considerar en el procedimiento de reparación:

Dado las condiciones en las que se presenta el equipo **GPS Topcon** conformado por dos receptores, el proveedor deberá realizar:

- Desarme.
- Reemplazo de partes dañadas o no funcionales por repuestos compatibles y originales.
- Armado y ajuste.
- Prueba de carga y funcionamiento.

Todo repuesto utilizado debe ser **Nuevo**.

Todo producido proveniente de la reparación deberá ser retornado a SOFSE.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | GERENCIA DE VIAS Y OBRAS | |
| | SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPO GPS TOPOGRAFICO | <i>GVO-SC-M-0071</i> |
| | | <i>Revisión 00</i> |
| | | <i>Fecha: 03/2023</i> |
| <i>Página 4 de 4</i> | | |

Artículo 5°. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se deberá realizar en: **Remedios de Escalada 29 de septiembre 3501** – Remedios de Escalada, Buenos Aires

El plazo máximo para la realización de los trabajos será de **TREINTA (30)** días corridos, el cual comenzará a regir desde la Notificación de la Orden de Compra.

Artículo 6°. RECEPCIÓN

La Recepción se produce con la entrega de los equipos por parte del Proveedor en el lugar y las condiciones establecidas en los Artículos 4 ° y 5 ° de la presente Especificación Técnica.

La entrega de este deberá ser informada por el Proveedor mediante comunicación fehaciente a S.O.F.S.E. con un plazo de 48 (CUARENTA Y OCHO) horas de anticipación a la fecha prevista para la misma.

Realizada la Recepción de conformidad con lo establecido en el presente PET, se procederá a la firma de la correspondiente Acta de Recepción.

Artículo 7°. GARANTÍA

El Contratista deberá garantizar los trabajos, la buena calidad de su mano de obra y materiales utilizados durante un periodo de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de recepción del bien. Durante este lapso se obligará a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes defectuosas, o las que resultaren averiadas como consecuencia de tales defecciones, producidas durante el uso normal del equipo. Cuando los receptores deban ser intervenidos en garantía, previa comunicación del comitente de tal situación, el contratista deberá atender en un plazo no superior a 24 horas el reclamo por el problema que se haya presentado, proveer traslado, reparación y restitución a su lugar de origen, en un plazo mínimo acorde con la magnitud de la reparación a efectuar. En tal caso la garantía se prorrogará por igual periodo de tiempo que aquel que quedará detenido el equipo como consecuencia del inconveniente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número: IF-2023-28604177-APN-GVYO#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Marzo de 2023

Referencia: Pliego - "SERVICIO DE REPARACIÓN DE EQUIPO GPS TOPOGRAFICO"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.15 15:38:29 -03:00

Javier Cordoba
Subgerente
Gerencia Vías y Obras
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.15 15:38:30 -03:00